



MINUTA NÚMERO 63
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN
A GRUPOS VULNERABLES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DE 2024

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DAVID MARTÍNEZ MENDIZÁBAL

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en la Sala de la Constitución del recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Quinta Legislatura para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

Se acordó que asumiera la secretaría el diputado José Alfonso Borja Pimentel. -----

La secretaría pasó lista de asistencia. Se comprobó el quórum legal con la presencia del diputado David Martínez Mendizábal, de manera presencial; y de la diputada Katya Cristina Soto Escamilla y de los diputados Gustavo Adolfo Alfaro Reyes y José Alfonso Borja Pimentel, a través de herramienta tecnológica. Se registró la inasistencia de la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, misma que se calificó de justificada por la presidencia en virtud del escrito remitido previamente. -----

Comprobado el quórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las 09:12 horas del 28 de agosto del año 2024. -----

Se dio lectura al orden del día; mismo que, al ser sometido a consideración, resultó aprobado por unanimidad, sin discusión. -----

En el desahogo del segundo punto del orden del día, previa dispensa de su lectura aprobada por unanimidad, sin discusión, se aprobaron en los mismos términos las minutas 60, 61 y 62, levantadas con motivo de las reuniones celebradas los días 5, 6 y 10 de junio del año en curso.

En el desahogo del tercer punto del orden del día relativo a la correspondencia recibida, se dio cuenta con los escritos a través de los cuales: **1)** El secretario general del Congreso informa que fue presentado -el 26 de junio- ante la Junta de Gobierno y Coordinación Política, el estudio técnico-jurídico realizado respecto a los *procesos de consulta previamente aprobadas por el órgano de gobierno, refiriendo que conforme a lo ahí expuesto resulta factible avanzar en los trabajos preparatorios del ejercicio, esto es la definición de las medidas objeto de consulta, así como la recopilación de información relacionada con los sujetos de las consultas, conforme a la tarjeta Informativa anexa;* **2)** El secretario general comunica que la Junta de Gobierno y Coordinación Política otorgó la anuencia para convocar a representantes del Consejo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Guanajuato; de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; y de la Coordinación General Jurídica, a la reunión del grupo de trabajo que analizará 3 iniciativas de reforma a la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato; **3)** El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite



respuesta a la solicitud de información, sobre si algún integrante del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato es servidor público; **4)** El Procurador de los Derechos Humanos del Estado y el director del Instituto de Investigaciones Legislativas remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción XIII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 6 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato (ELD 725/LXV-I); **5)** La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado remite respuesta a la consulta de tres iniciativas de reforma a la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato, identificadas con los números de expedientes: ELD 266/LXV-I, ELD 582/LXV-I y ELD 678/LXV-I; **6)** El encargado del despacho de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado y el director del Instituto de Investigaciones Legislativas remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar al artículo 3 las fracciones XIX y XXI y al artículo 4 las fracciones XVII y XVIII de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 722/LXV-I); **7)** El doctor Charles Ysaacc Da Silva Rodrigues, profesor de tiempo completo del departamento de Psicología, División de Ciencias de la Salud, Campus León, de la Universidad de Guanajuato, remite comentarios a 4 iniciativas de reforma a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato, identificadas con los números de expedientes: 64447, 334A/LXV-I, 589/LXV-I y 666A/LXV-I. -----

En el desahogo del cuarto punto del orden del día se dio cuenta con la iniciativa suscrita por las diputadas Dessire Angel Rocha y Yulma Rocha Aguilar a fin de reformar los artículos 66, último párrafo, y 95, segundo párrafo; y adicionar la fracción VII al artículo 85, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como adicionar la fracción VIII al artículo 11 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento. -----

En el desahogo del quinto punto del orden del día, previa dispensa de su lectura aprobada por unanimidad, sin discusión, se sometió a consideración en lo general el dictamen de las iniciativas: **1)** Suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, mediante la cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato (64447); **2)** Formulada por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato, del Código Civil para el Estado de Guanajuato y del Código Penal del Estado de Guanajuato, en la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 334A/LXV-I); **3)** Suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para reformar el primer párrafo del artículo 46 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato (ELD 589/LXV-I); **4)** Signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato y del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 666A/LXV-I), en la parte correspondiente al primer ordenamiento. Se registraron las intervenciones de la diputada Katya Cristina Soto Escamilla y del diputado José Alfonso Borja Pimentel, para hablar en contra, y de este último para proponer un dictamen en sentido negativo; así como del diputado David Martínez Mendizábal para hablar a favor. Agotadas las intervenciones se recabó votación. No se aprobó el dictamen presentado, al computarse el voto a favor del diputado David Martínez Mendizábal. Se aprobó con el voto de la diputada Katya Cristina Soto Escamilla y de los diputados Gustavo Adolfo Alfaro Reyes y José Alfonso Borja Pimentel, dictaminar en sentido negativo. - - - -

En el apartado de asuntos generales no se registraron participaciones. - - - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día la presidencia levantó la reunión a las 09:41 horas, e indicó que se citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica. - - - - -

DAVID MARTÍNEZ MENDIZÁBAL
Diputado presidente

JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL
Diputado vocal en funciones de secretario